

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**14404** *Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2019.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Resolución de 24 de abril de 2019 (BOE del día 30),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1. Excluir del proceso selectivo a Melchor Morales Cabrera, al comprobar que no reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para el acceso por promoción interna.
2. Hacer pública, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Presentación de documentos. Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, o bien, en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
4. Fotocopia del permiso de conducir de la clase B.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base décima de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios, plaza San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas. Asimismo, los aspirantes, ya sean personal laboral o funcionario deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen

percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de noviembre de 2020.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

## ANEXO I

### Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas para ingreso en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente

*Resolución de 24 de abril de 2019 (BOE del día 30)*

#### Promoción interna

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	**4110**	Hernández Blázquez, Juan Luis.	83
2	**8761**	Sánchez Alcaraz, Paloma.	81,05
3	**4393**	Gutiérrez Álvarez, Adrián.	79,15
4	**2897**	Orovio Naranjo, Jesús.	78,80
5	**5675**	Verduras Valladares, Óscar Mateo.	76,15
6	**7230**	Chica Díaz, Miguel Ángel.	74,43

Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
7	**9406**	Vaquero Santos, José.	72,93
8	**4625**	Miranda Fernández, José Manuel.	72,73
9	**4260**	Oliver Montolio, Jesús.	72,70
10	**8863**	Jiménez Vizcaíno, Carlos.	69,85
11	**0329**	Ortiz Pedrero, Gonzalo.	68,77
12	**9919**	Rodríguez Rodríguez, José Luis.	67,13
13	**5736**	Montes Rincón, José.	66,95
14	**9534**	Domínguez Luis, Antonio.	66,50
15	**4030**	Domínguez Ruiz, Francisco Javier.	65,80
16	**9671**	Parejo Morcillo, David.	64,55
17	**3572**	Alcaide Poyatos, Antonio.	63,10
18	**0056**	Rodríguez Otón, Javier Diego.	60,50
19	**1110**	Gallardo Pelayo, Rafael José.	60,45
20	**9586**	Aragón Babiloni, Miguel Ángel.	59,75
21	**6897**	García Martín, Raquel.	57,43
22	**8329**	Martínez Suárez, Alejandro.	52,90
23	**8107**	López Miñano, Maria del Pilar.	51,52

## ANEXO II

Don/doña .....,  
 con domicilio en ....., y  
 documento nacional de identidad número .....  
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala  
 de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio  
 Ambiente, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones  
 Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2020.